



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/32-26



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR: OAJ/JGT/C/32-26

CC. MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES, DE PAZ, EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, DE CONTROL, DE ENJUICIAMIENTO, DE EJECUCIÓN, DEL JUZGADO ÚNICO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL ESTADO DE MORELOS; PERSONAS JUZGADORAS LABORALES; ÁREAS ADMINISTRATIVAS; FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al oficio FGE.AIC.DGPM.0164.02-2026, registrado con el número de cuenta 1199, recibido el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por el Lic. Enrique Fuentes Sánchez, Director General de la Plataforma México de la Fiscalía General del Estado de Morelos; el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, en la Novena Sesión Ordinaria de cuatro de marzo de dos mil veintiséis, determinó lo siguiente:

"...".Visto el contenido del oficio de cuenta 1199, signado por el Lic. Enrique Fuentes Sánchez, Director General de la Plataforma México de la Fiscalía General del Estado de Morelos, se tienen por hechas sus manifestaciones; y con el propósito de agilizar los servicios de colaboración que prestan e intercambian cada una de las áreas de este Poder Judicial del Estado de Morelos con la Dirección General de Plataforma México de la Fiscalía General del Estado de Morelos, se autoriza que los requerimientos, notificaciones, oficios y cualquier comunicación jurisdiccional que se realice a dicha Dirección se realicen al correo electrónico institucional [enrique.fuentes@fiscaliamorelos.gob.mx](mailto:enrique.fuentes@fiscaliamorelos.gob.mx)

Asimismo, los requerimientos que sean remitidos a dicho correo electrónico deberán de recibir las contestaciones de dicha Dirección por correo electrónico institucional, con la finalidad de establecer un canal formal, permanente y habilitado para efectos de comunicación interinstitucional, generando acuse de recepción y registro digital que garantice una trazabilidad, integridad documental y certeza jurídica en el intercambio de información.

En consecuencia, se requiere a los titulares de los Órganos Jurisdiccionales a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo, así como de que instruyan al personal a su cargo que revisen la bandeja de entrada del correo electrónico institucional diariamente, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 6, 15 y 20 fracción II, de los Lineamientos para el Uso del Correo Electrónico Institucional del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo hace constar que, en este acto, se puso a la vista de la Comisión de Infraestructura, Servicios,

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.



***Modernización digital y Desarrollo Judicial Institucional del Órgano de Administración Judicial, el oficio de cuenta, del cual se toma nota para conocimiento, y efectos legales procedentes..."***

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**JAVIER GARCÍA TINOCO**



**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

**ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ**

Corresponde a la S.O. de 04 de marzo de 2026.  
CUENTA.- 1199 CIRCULAR